



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 19 AGO 2011

Expte. N° 231/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS-N° 272/11 del CONSEJO SUPERIOR; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se autoriza a Rectorado a prorrogar la contratación de la Lic. Mariela Agustina QUIROGA, bajo el sistema de locación de servicios y en carácter de autónomo, para continuar cumpliendo funciones administrativas en el Centro de Lenguas de esta Universidad, con una retribución mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de julio de 2011.

QUE el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con fondos propios del Centro de Lenguas de la Universidad Nacional de Salta.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la contratación de la Lic. Mariela Agustina QUIROGA - DNI N° 26.899.662, bajo el sistema de locación de servicios y en carácter de autónomo, para continuar cumpliendo funciones administrativas en el Centro de Lenguas de esta Universidad, con una retribución mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), con efecto al 1° de mayo y hasta el 31 de julio de 2011.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, se atenderá con fondos propios del Centro de Lenguas de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica y Administrativa, Centro de Lenguas, Dirección General de Administración y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0550-11